



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

Don Alberto Tostado Cicuéndez, Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en el ejercicio de las competencias que me atribuye la legislación vigente.

Resuelvo:

Primero.- En cuanto a la competencia delegada por resolución de esta Alcaldía de fecha 2 de julio de 2015 en la Junta de Gobierno Local en materia de concesión de licencias de obra mayor, se modifica en el sentido de que aquellos expedientes de este tipo que se refieran a centros de transformación o a líneas o canalizaciones de tuberías o líneas de suministros tales como agua, luz, gas, teléfono o similares serán competencia de la Alcaldía.

Segundo.- Remitir la presente resolución al "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo a fin de que se proceda a su publicación en el mismo. Asimismo se publicará en el tablón de edictos municipal.

Tercero.- El presente decreto será efectivo desde el día 14 de enero de 2016.

La Puebla de Almoradiel 14 de enero de 2016.- El Alcalde, Alberto Tostado Cicuéndez.

N.º I.-402